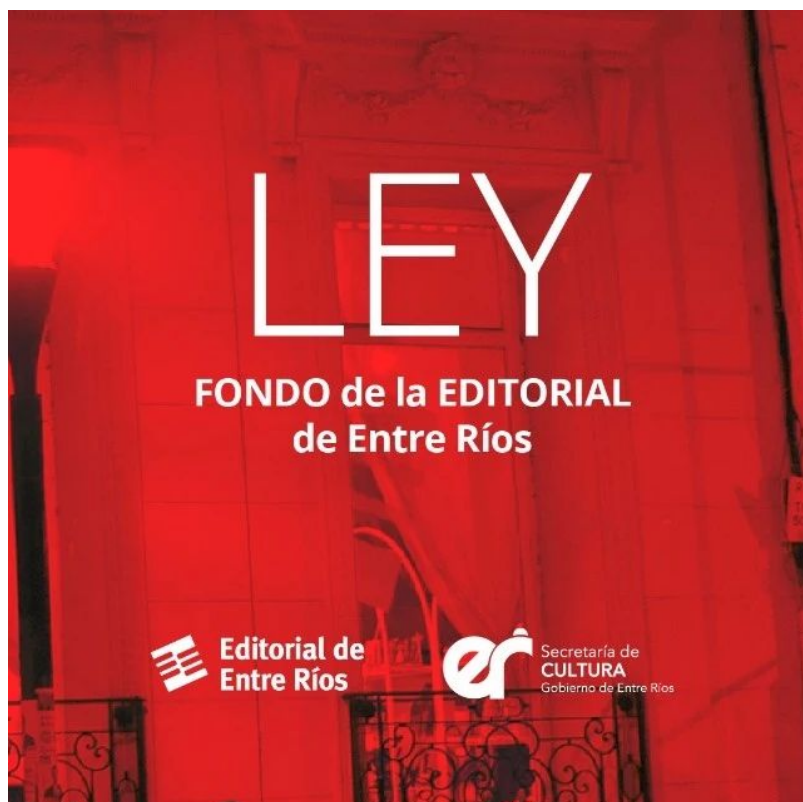


Se sancionó la Ley de Fondo Editorial en Entre Ríos



La Cámara de Senadores de la Provincia aprobó este miércoles la creación del Fondo de la Editorial de Entre Ríos (EDER). A partir de la creación de este fondo el organismo puede recibir y administrar recursos de terceros y privados impulsando el desarrollo del sector.

El 24 de agosto —día en que se celebra el Día del Lector y la Lectora en Argentina, en conmemoración del nacimiento

del escritor Jorge Luis Borges—, la Secretaría de Cultura de la Provincia y la EDER aplaudieron la aprobación en senadores de la ley que creará un fondo de la Editorial de Entre Ríos.

La ley permitirá que, además de la partida presupuestaria anual del organismo como tienen las dependencias del estado provincial, se cree un Fondo que complementará, ampliará y reforzará el ingreso de recursos. A partir de la ley, la institución podrá recibir y administrar dividendos de privados y/o terceros que le permitan desarrollar eficazmente sus funciones y concretar sus objetivos. El Fondo facilitará promover, organizar y participar en eventos que resulten de interés cultural; y financiar cursos, talleres de capacitación e instancias de formación; como así también adquirir bienes de capital.

La iniciativa, que fuera impulsada por la Secretaría de Cultura de Entre Ríos y presentada por la diputada Stefanía Cora, fue aprobada a fines de abril de este año en la Cámara de Diputados. Y en la tarde del 24 de agosto fue finalmente aprobada por Senadores.

La Secretaria de Cultura de la Provincia, Francisca D'Agostino, se mostró entusiasmada con la noticia, y dijo: “La importancia de la creación de esta ley es la posibilidad de que este organismo pueda administrar más eficientemente los recursos que ya generan con la venta de libros, y además poder recibir de terceros aportes económicos.”

“Estamos realmente muy felices con la aprobación de esta ley que para nosotros como órgano estatal es una nueva puerta que se abre y que permite impulsar el trabajo de la Editorial. Si bien la Editorial tiene una ley de creación que es de los años 80, el mundo editorial ha cambiado muchísimo en todos estos años. Hoy en día se celebran convenios con otras editoriales, se reciben auspicios de empresas o privados, o subsidios nacionales todas estas posibilidades antes no las teníamos. Entonces, que se haya aprobado esta ley nos permite poder organizar de una manera diferente las finanzas de la Editorial, y acceder a convenios y posibilidades. Eso nos permitirá crecer exponencialmente, y lo más importante de todo: publicar más libros y llegar a más lectores y lectoras”, dijo [Fernando Kosiak](#), director de la Editorial de la Provincia.

Sobre el Fondo

El Fondo de la Editorial de Entre Ríos estará integrado por importes provenientes de la venta de libros editados por el organismo; aranceles cobrados por la realización de eventos, presentaciones y ferias; aportes, donaciones; importes de dinero que se perciban en concepto de concesión o cesión de espacios; recaudaciones derivadas de actividades promocionales; ediciones especiales o cualquier otro objeto conmemorativo que realice la Editorial; y fondos provenientes de actos de mecenazgos de personas físicas o jurídicas.

Tomado de: [Análisis Digital](#).